DEO 66483

Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2021

Ingeniera
SARA CLEMENCIA RODRíGUEZ RUíZ
CONTRATISTA
Carrera 72 N°. 64H - 65 INT 11 APTO 502
3212311289
Ingsaraclrodriguezruiz@gmail.com Bogotá
Bogotá

Asunto: DESIGNACION DE GESTOR TECNICO DE PROYECTO

Respetada Ingeniera Rodríguez Ruiz,

De manera atenta y respetuosa, en virtud de las facultades otorgadas en el artículo tercero de la Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021, modificado por el artículo tercero de la Resolución No. 3343 del 2 de noviembre de 2021, el cual establece: ***"ARTÍCULO TERCERO: (...) PARÁGRAFO: DELEGAR*** *en los titulares de las Direcciones Técnica y de Estructuración, de ejecución y operación, Jurídica y de la Secretaría General, la designación de supervisores y gestores de los contratos, convenios, contratos interadministrativos y en general cualquier acuerdo de voluntades en el que sea parte el Instituto que impliquen o no el desembolso o traslado de recursos, funcionalmente a cargo de sus respectivas dependencias.",* y de acuerdo con el objeto del contrato de prestación de servicios profesionales **No. 189 de 2021**, se le designa como **GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO PARA LAS ETAPAS, CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL** de los contratos y y/o convenios de los proyectos que se relaciona a continuación, los cuales se encuentran en ejecución y están a cargo de la Subdirección Gestión Integral de Carreteras Nacionales:

- Contrato de obra No. **1704 de 2021** y contrato de interventoría No. **1714 de 2021** correspondientes al proyecto: ***"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA 25NRD VARIANTE ORIENTAL DE PASTO Y SERVICIO DE OPERACIÓN TÚNEL DAZA UBICADO VARIANTE ORIENTAL PASTO DE LAS RUTAS 2501 Y 2502. DEPARTAMENTO DE NARIÑO".***

Incorporose el presente oficio a los expedientes contractuales mencionados en precedencia.

En consecuencia, deberá cumplir con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios, el Manual de Contratación del INVIAS adoptado mediante Resolución No. 1676 de 2015, el Manual de Interventoría vigente, lo establecido en su contrato No. **No.**

189 de 2021 y las normas civiles, comerciales y demás que rigen la materia.

Las obligaciones a su cargo serán las estipuladas en su contrato de prestación de servicios **No. 189 de 2021** y deberán ser cumplidas hasta el término del mismo, o hasta que la entidad pierda competencia para liquidar, fecha en la cual deberá realizar la entrega de todos los documentos e informe final correspondiente a los proyectos mencionados.

Finalmente, es preciso señalar que a partir de la presente designación, quedarán sin efecto las designaciones realizadas con anterioridad sobre los citados contratos. Por lo tanto, el Gestor aquí designado, deberá solicitar al Gestor anterior, si es el caso, el informe técnico correspondiente.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por JUAN ESTEBAN ROMERO TORO

JUAN ESTEBAN ROMERO TORO
Director De Ejecución Y Operación

Proyecto: CLAUDIA PATRICIA OLARTE

Reviso: EDGAR VERA RODRIGUEZ
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
HILDA ESPERANZA JIMENEZ CHAVES
ANDRES CASTILLO
LAURA MARCELA ALVAREZ